



Cajamarca, 11 de abril de 2024

OFICIO N° 199-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Amilcar Ruiz Ruiz.

JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de Administración
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0022.

REFERENCIA :
a) ANEXO N° 5 - CCMN N° 000832.
b) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1
c) Oficio N° 204-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo **URGENTE** la modificación del CMN, según documento de la referencia c), para la inclusión del Servicio de Alimentación de Personas para el Plan de Capacitación y Monitoreo SIAGIE 2024, y en amparo de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, en donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.4, "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el **Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP**, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, **ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad**. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la correspondiente firma, autorización y posterior publicación en la sede digital de la entidad, y así culminar el proceso de selección a la brevedad posible.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
[Firma]
ADM. Alfredo R. Puentes Espejo
Jefe Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000022

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N. -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas									
10/04/2024	0000000832	040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EVENTOS VARIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00		3 500.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U. E. L. CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Posantes Espino

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U. E. L. CAJAMARCA

CRC Amilcar Emilio Ruiz Ruiz
ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMEBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 10 de marzo del 2024

OFICIO N°204-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.

SEÑOR:

ADM. ALFREDO R. PESANTES ESPEJO

Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

Presente. -

**ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N°832.**

REFERENCIA : OFICIO N° 233-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI.

De mi especial consideración.

Tengo el grado de dirigirme a usted, para hacerle llegar el cordial saludo del Área De Gestión Pedagógica, a la vez solicitar la modificación del Cuadro Multianual De Necesidades N°832, en el cual se está incluyendo el servicio de alimentación para el Plan de Capacitación y Monitoreo SIAGIE 2024.

Cabe indicar que con la finalidad de poder consolidar y responder a la necesidad en cantidades e ítems se solicita la modificación (inclusión) con en la programación con carácter de **URGENTE** ya que nos encontramos próximos a la realización del evento; adjunto al presente la disponibilidad presupuestal para su trámite correspondiente y el plan correspondiente.

Sin otro particular, agradezco por la atención y hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
[Firma]
Prof. Miguel María Colán Villanueva
Jefe de UGEL



MMCV/OEFRE
C.C Archivo

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000832

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800701 OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION Y REDES EDUCATIVAS
Fecha de Solicitud: 10/04/2024

Código Item N -	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
040100010015	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS VARIOS	Servicio	0 00	0 00	0 00	3,500 00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firma: Responsable del Área Usuaria



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 09 de abril del 2024

OFICIO N° 233-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/-O.PDI.

SEÑOR:

PROF. MIGUEL MARTÍN COBIAN VILLANUEVA
JEFE DE AGP - UGEL -CAJAMARCA
PRESENTE. -

ASUNTO : EMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAN DE CAPACITACIÓN Y MONITOREO SIAGIE 2024.

REFERENCIA: a) OFICIO N°187-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, en relación al Oficio de la referencia a), mediante el cual se solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAN DE CAPACITACIÓN Y MONITOREO SIAGIE 2024**, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Que según, el Marco Normativo donde menciona, el literal b) del numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, menciona que es responsabilidad de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora cumplir con la siguiente función:

"Emitir la disponibilidad, certificación del crédito presupuestario para el año fiscal vigente y la previsión presupuestaria, en coordinación con la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de corresponder, garantizando que guarde consistencia con su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

En ese sentido, esta Área de Presupuesto ha procedido a analizar el OFICIO N°187-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/AGP, e informa que se trabajó la nota de modificación presupuestal, por lo tanto, existe la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de **S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el presente ejercicio fiscal, en la cadena funcional programática, que se detalla a continuación según lo dispuesto en la Ley N°31953, para el año 2024.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECTOR:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO:	445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA:	309	GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO:	3000001	ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD:	5000276	GESTIÓN DEL PROGRAMA
FINANCIAMIENTO:	00	RECURSO ORDINARIO
META PRESUPUESTAL:	003	
GRUPO GENERICO:	2.3	"BIENES Y SERVICIOS"
2.3. 2 7. 1 1. 5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	S/. 3,500.00

Jr. José Gálvez N° 755 - Cajamarca
Teléfono 076362812 - 076607525

www.ugelcajamarca.gob.pe / comunicaciones@ugelcajamarca.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29628 - UNIDAD EJECUTORA 308

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



TOTAL

S/. 3,500.00

Sin otro asunto en particular, renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
"UGEL CAJAMARCA"

Mg. Freddy Arturo García Torres
ATENDIENDO LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

FAGT/O.PDI
LMHM/FIN
C. Copia Archivo